

La Fundación para el Estado de Derecho solicita claridad sobre las declaraciones del Procurador acerca del proceso electoral

La Fundación para el Estado de Derecho solicita al procurador general de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, que explique los hechos que sustentan sus afirmaciones de que en Colombia “no iba a haber elecciones” en el pasado ciclo electoral y que los comicios presidenciales y de Congreso estuvieron en riesgo.

Si existieron conductas dirigidas a impedir, aplazar o entorpecer las elecciones, el país debe conocerlas y las autoridades competentes investigarlas. Si hubo riesgos institucionales, logísticos, de orden público o de otra naturaleza, debe precisarse cuáles fueron, cómo se superaron y quiénes fueron los responsables. Y, si se trató de una expresión general sobre la incertidumbre que rodeó el proceso debida a las declaraciones mentirosas del entonces presidente, corresponde aclararlo.

El martes 18 de agosto de 2026, durante la conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción, el Procurador afirmó: “Prevenir fue, y aquí quiero hacer un reconocimiento al señor contralor y al señor registrador, adelantar exitosamente el programa de Paz Electoral que permitió, gracias a ellos dos, que hubiera elecciones en Colombia, porque no iba a haber”.

Agregó que existía un “temor fundado” de que las elecciones se malograrán y señaló que la labor de “prevenir, de evitar, de quitar el riesgo del camino” permitió garantizar el cumplimiento del calendario electoral. También afirmó: “Colombia sabe a qué me refiero”, al recordar momentos de “angustia, zozobra, desazón y perplejidad”.

Estas palabras provienen del jefe del Ministerio Público, encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley y la conducta de quienes ejercen funciones públicas. Una afirmación de esta magnitud y viniendo de una autoridad pública como él no debe quedar como una simple insinuación.

Durante el proceso electoral, la Fundación se pronunció en defensa del calendario electoral, la independencia de las autoridades, las garantías para los participantes y el respeto por la voluntad expresada en las urnas.

[Comunicados FEDe. Colombia.](#)

En desarrollo de nuestro compromiso misional con la democracia colombiana, le solicitamos al Procurador General que responda:

- ¿Cuáles fueron los hechos concretos que sustentan su afirmación de que “no iba a haber elecciones”, en qué consistía el “temor fundado” y de dónde provenía el riesgo?
- Sus palabras han sido interpretadas como un señalamiento al entonces Gobierno Nacional. ¿Es correcta esa interpretación? Si lo es, ¿qué actuaciones u omisiones atribuye a funcionarios o entidades de ese Gobierno? Si no, ¿a quiénes o a qué circunstancias se refería?

- ¿Cuándo conoció la Procuraduría estos hechos y qué hizo frente a ellos? Si podían constituir delitos, ¿fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación o de otra autoridad competente? ¿Qué documentos o informes existen sobre lo ocurrido?
- ¿Qué otras instituciones del Estado conocieron la situación o participaron en las acciones para enfrentarla? ¿Cuál fue su papel?
- Finalmente, cuando el Procurador afirma que “Colombia sabe a qué me refiero”, ¿de qué está hablando específicamente?

El Procurador atribuyó al registrador nacional del Estado Civil, Hernán Penagos Giraldo, y al entonces contralor general de la República, Carlos Hernán Rodríguez, un papel determinante para evitar el riesgo descrito. Solicitamos también a la Registraduría y a la Contraloría informar qué conocieron y qué actuaciones adelantaron.

La Fundación reconoce y valora la actuación de las instituciones y servidores públicos que contribuyeron a garantizar el derecho al voto y el cumplimiento del calendario electoral. Si, como afirma el Procurador, esa actuación fue decisiva para garantizar la realización de las elecciones, con mayor razón el país debe saber qué ocurrió y cómo se evitó un desastre democrático.

Desde la sociedad civil reiteramos nuestro compromiso con elecciones libres y transparentes, la independencia de las instituciones y el derecho de los ciudadanos a conocer los hechos que hayan podido poner en riesgo el proceso democrático.

Bogotá, 20 de agosto de 2026